

De quinca fijos Lineros. D. Pedro Souer oñta
Residenciados. Decreta de la Villa de Quintos
se acordó lo sig.

En este estado entio el D. Juan Honores a
Leon: y se trato de nombrar Mayor domo depositario del
Dicho deceta Villa por un año que cumpla el día de
la Ascension del año que viene de Dato: y Condicion
y se nombra en la forma sig.

El D. Juan Honores nombra a D. Juan Honores
oñta: dando fianza a satisfaca de esta Villa

El D. Juan Honores, al mismo con la misma Condicion.

El D. Juan Honores nombra a D. Juan Honores

El D. Juan Honores nombra al mismo

El D. Pedro Souer oñta al mismo, dando fianza

Con que quedo por Mayor parte de estos nombrados
Dotal depositario, por el tiempo de esta Ciudad de San
Juan Otomino.

Hecharonse suertes para la Ciudad de Comarcan
Unos de los Dots entre los D. Juan Honores
D. Juan Honores, D. Juan Honores, D. Juan Honores
Juan Sabido, D. Juan Honores fijos, D. Juan
Lucas Lujan, y D. Pedro Souer oñta, Regidores, que
estan en Exercicio, y haciendose hecha de otras tantas
medulas con los nombres de los Dots por el D. Juan
Se dice Otra que decia D. Juan Honores de Leon
Quien quedo elegido por tal Comarcan Habero
por el tiempo de esta Ciudad.

Habese de nombrar Mayor domo de Casa escusada
y se boto en la forma sig.